

LEY N° 1441
LEY DE 29 DE JUNIO DE 2022

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado, con una superficie de 8.635,92 metros cuadrados (m²), ubicado en la Zona Lourdes del Municipio de Tarija, Provincia Cercado del Departamento de Tarija, registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Tarija con Matrícula Computarizada N° 6.01.1.27.0007733, cuyas colindancias son: al Norte, con la Calle 24 de Julio, con 131,16 metros lineales; al Sur, con la calle 16 de Julio, con 117,28 metros lineales; al Este, con la Calle Suipacha, con 70,81 metros lineales y al Oeste con la Avenida Cristóbal Colón, con 69,53 metros lineales; a favor del Órgano Judicial, con destino exclusivo para la ejecución del proyecto "Construcción de dependencias del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, como Derechos Reales y otros", de conformidad a la Ley Municipal N° 300, promulgada el 14 de abril de 2022, por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Simona Quispe Apaza, Miriam Martínez Michaga, Pedro Benjamín Vargas Fernández, Miguel Angel Rejas Vargas, Alexsandra Zenteno Cardozo, Sandra Paz Méndez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada, Iván Manolo Lima Magne, Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García.